

PROCESO: EJECUTIVO  
DEMANDANTE: BANCO MUNDO MUJER S.A.  
DEMANDADO: WILFRAN PEDROZA LOPEZ Y OTRA  
RADICACION: 2017-00097-00

## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



### JUZGADO CIVIL MUNICIPAL PUERTO TEJADA – CAUCA

FECHA AUTO: 13 DE ABRIL DE 2021
PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA
DEMANDANTE: BANCO MUNDO MUJER S.A.
DEMANDADO: WILFRAN PEDROZA LOPEZ Y OTRA
AUTO: No. 407
ASUNTO: REQUIERE NUEVAMENTE A UNA ENTIDAD

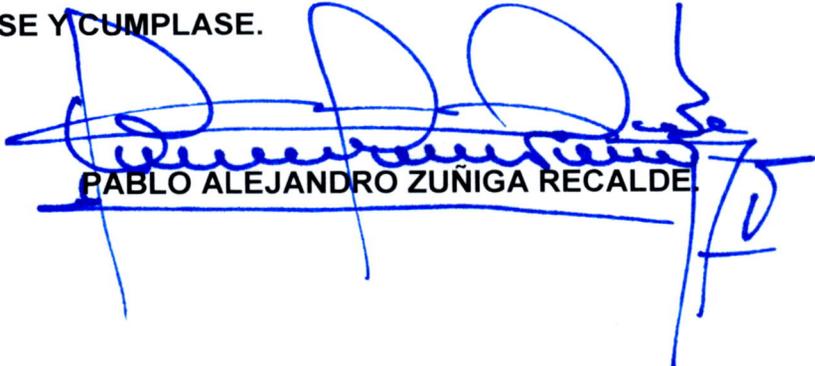
Vencido el término concedido al FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. – FNG-, y a la Dra. LINDA MARITZA LUGO LOPEZ, quien dice actuar en calidad de apoderada general de CENTRAL DE INVERSIONES S.A. –CISA-, a efectos de acreditar la calidad con la que actúa la última de las apoderadas judiciales, tal y como lo indicó en auto del 03 de marzo hogaño, a efectos de instrumentar la cesión de los derechos que como acreedor detenta la primera en mención, el Juzgado,

#### DISPONE:

**REQUERIR** nuevamente al FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. –FNG-, y a la Dra. LINDA MARITZA LUGO LOPEZ, quien dice actuar en calidad de apoderada general de CENTRAL DE INVERSIONES S.A. –CISA-, acreditar las exigencias faltantes y anotadas en la parte considerativa de la providencia de fecha marzo 03 hogaño. Remitir esa solicitud a las direcciones electrónicas de las instituciones mencionadas y **conceder** el término de 15 días para pronunciarse, vencido el cual, se procede a resolver sobre la petición presentada.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

El Juez,

  
**PABLO ALEJANDRO ZUÑIGA RECALDE**